

# PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2021-2022

## Introducción

Hacer referencia a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción implica adentrarnos en ejes sensibles y fundamentales del ejercicio gubernamental, que por su propia naturaleza, se encuentran permanentemente situados en la palestra pública, sujetos al escrutinio de los ciudadanos, organismos no gubernamentales, la sociedad civil organizada y de las dependencias, entidades u organismos de carácter público que conforme a la normatividad aplicable, tienen injerencia en estos asuntos.

Ernesto Villanueva (2005) señala que “la inserción de la transparencia en el derecho deviene de otra antigua institución jurídica que hoy se invoca como patente de un sistema democrático, la del principio de publicidad del Estado” (p.63).

La transparencia es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental, que adquiere sentido cuando la disponibilidad de la información pública es accesible, oportuna, completa, relevante y verificable. De acuerdo con lo que señala Rodolfo Vergara (2008) la transparencia bajo el contexto organizacional es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público información existente sobre asuntos públicos, significa que la información que existe y fluye en el gobierno se encuentre a disposición de cualquier ciudadano, con excepción de aquella que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.



En el plano municipal y en términos de lo dispuesto por el artículo 24, arábigo 1, fracciones V, VI, VII y XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, son considerados sujetos obligados los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, las empresas de participación estatal y municipal, los fideicomisos públicos estatales, municipales y de organismos públicos descentralizados, y los ayuntamientos.

En este contexto, es medular que toda aquella información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad, pueda estar a disposición de la persona que lo requiera.

En el marco de la administración pública, la transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben (Balestrini, 2013).

Indudablemente se debe impulsar el fortalecimiento de un gobierno abierto que, además de fomentar la transparencia, propicie el ejercicio de rendición de cuentas en el marco de la participación plural y la corresponsabilidad ciudadana.

Ahora bien, la noción de rendición de cuentas incluye, por un lado, la obligación de las y los funcionarios públicos de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*). Por otro lado, incluye la capacidad de sancionarlos (Schedler, 2008).

Por tal motivo, bien puede subsumirse el concepto de transparencia y el de rendición de cuentas, dentro de la lucha contra la corrupción, tan necesaria en la composición de los gobiernos ante los nuevos paradigmas de gobernanza.

Es por ello que el Gobierno de Guadalajara debe seguir transitando por los cauces de la legalidad, dando cumplimiento al mandato que el marco constitucional, legal y reglamentario le impone en tanto sujeto obligado. Esta comisión edilicia habrá de analizar que las políticas que se implementen en materia de acceso a la información, la rendición de cuentas y combate a la corrupción, repercutan de manera significativa en beneficio de las y los ciudadanos.

Se propone que la comisión edilicia desarrolle un trabajo coordinado, eficiente y articulado con las instancias públicas, privadas y sociales involucradas en los asuntos de su competencia a fin de impulsar la ejecución de estrategias que, conforme a derecho, favorezcan la consolidación de los esquemas o modelos que sirven de base para la vinculación entre los diferentes actores relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Difundir las herramientas con que dispone la ciudadanía para conocer la actuación del gobierno, es un eje toral que debe ser abordado desde dos perspectivas, en principio como un mecanismo que permite transparentar no solo la información pública, sino también la dinámica que envuelve al proceso y la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones; y por otro, como la oportunidad propicia para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

## **Fundamento legal**

El presente Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 fracción I, 107, 108, 109 fracción XXIII, relativos al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Adicionalmente se deben tener en cuenta algunos referentes normativos en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción como lo son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



## Objetivo General

El objetivo general se orienta a la generación de propuestas y alternativas que incidan en la esfera de la administración pública municipal tendientes a mejorar los mecanismos de participación de los ciudadanos en la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el acceso a la información a través de la vinculación con la sociedad civil organizada, las universidades y los organismos especializados.

## Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

**1. Realizar un diagnóstico sobre las condiciones imperantes en el Municipio en relación con los asuntos competencia de esta comisión edilicia y definir la ruta que permita dar seguimiento a los mismos.**

- Citar a los titulares de la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, y demás dependencias municipales que resulten competentes para analizar las estrategias, políticas y acciones implementadas por sus áreas.
- Conocer el Programa Anual de difusión del Derecho de Acceso a la Información y la promoción de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas a fin de realizar las propuestas que, en su caso, contribuyan en garantizar el principio de máxima publicidad.
- Definir una agenda de trabajo en conjunto con la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas así como con la Contraloría Ciudadana para analizar y en su



caso proponer la implementación de acciones específicas que repercutan en los enfoques de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- Impulsar la armonización de la reglamentación municipal con las disposiciones federales y estatales en las materias competencia de esta Comisión.
- Verificar el funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción y proponer en su caso, el fortalecimiento de las áreas que resulten necesarias conforme a la normatividad aplicable.
- Analizar los resultados aportados por los organismos de la sociedad civil vinculados con la percepción de la corrupción y en su caso, proponer la ejecución de acciones o estrategias que atiendan las áreas de oportunidad.

## **2. Impulsar la innovación y buenas prácticas gubernamentales como elementos detonantes de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.**

- Valorar la adecuación del portal de internet del Ayuntamiento a partir del análisis comparativo de otros portales oficiales, para que, de ser necesario, se realicen las modificaciones pertinentes en aras de facilitar el acceso de las y los ciudadanos a la información y servicios que conforman su contenido.
- Promover la divulgación de los sitios y micrositos existentes en el portal de internet del Ayuntamiento como una buena práctica que facilite a los ciudadanos el acceso a la información gubernamental.
- Vigilar que la administración pública municipal disponga de las herramientas tecnológicas necesarias que contribuyan a garantizar tanto el derecho de acceso a la información como a los mecanismos de rendición de cuentas.



- Contribuir, a partir de las atribuciones que tiene esta Comisión, para que el Ayuntamiento de Guadalajara obtenga las mejores evaluaciones en los ejercicios que realice el órgano garante del estado y la sociedad civil organizada.
- Promover la actualización del *software Test Data*<sup>1</sup> a fin de generar de forma más eficiente las versiones públicas.
- Promover la creación de un micrositio dentro del portal de internet del Ayuntamiento que refleje las etapas de planeación, licitación, adjudicación, contratación y en su caso ejecución de la obra pública.

**3. Proponer la vinculación con los sectores público, social y privado a fin de fortalecer las estrategias de difusión, capacitación, profesionalización, el derecho de acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.**

- Promover la capacitación y actualización de las servidoras públicas y los servidores públicos que laboran en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, así como en la Contraloría Ciudadana, a fin de fortalecer sus habilidades, conocimientos y aptitudes. Para ello será necesario determinar, identificar al organismo, dependencia o entidad que de conformidad con sus atribuciones sea susceptible de ser considerado. Se estima pertinente valorar los siguientes:

---

<sup>1</sup> Test Data: software que permite la realización de versiones públicas. Se realiza una versión pública a un documento cuando este contenga partes o secciones reservadas o confidenciales.



- El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en materia de bases y mecanismos operativos para coordinar y fortalecer la cultura de la transparencia
- Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) para mejorar los niveles de Transparencia en el Municipio
- Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y/o con la Fiscalía Estatal Anticorrupción para impulsar la capacitación y actualización de las servidoras y servidores públicos a fin de prevenir y combatir situaciones que pudieran generar o promover actos de corrupción
- Auditoría Superior del Estado para la actualización de las y los servidores públicos que conforman el Órgano Interno de Control (OIC) buscando en ello el cumplimiento de su función con los mejores estándares de calidad en materias de investigación, sustanciación y auditoría
- Con las demás comisiones edilicias, considerando que el derecho a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, son ejes que invariablemente se encuentran presentes en las funciones y servicios públicos que son de su competencia.

**4. Promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en tanto pilares que contribuyen a la gobernanza y la corresponsabilidad ciudadana en el Municipio.**





- Promover campañas de difusión sobre los mecanismos y plataformas existentes a fin de incentivar la participación ciudadana en la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que genera el gobierno municipal de Guadalajara.
- Vigilar que la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara promueva, difunda y capacite en materia de principios, valores y reglas de integridad a las servidoras públicas y los servidores públicos.
- Realizar foros, mesas de trabajo, diálogos con las instituciones públicas, así como organizaciones civiles para fortalecer las acciones del municipio en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

#### **Referencias.**

**Balestrini, M.** (2013). *Si es transparente, mejor*. Enero 04, 2017, de Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona. Sitio web: <http://lab.cccb.org/es/si-es-transparente-mejor/>

**Schedler, A.** (2008). “¿Qué es la Rendición de Cuentas?” *Cuadernos de Transparencia*. México: IFAI.

**Vargas Hernández, José G.** “El Estado como Problema y Solución. Estado, Administración y Políticas Públicas Agravamiento de los Problemas de Latinoamérica.” *Estudios Latinoamericanos*, no. 28-29, 2016, p. 119.

**Vergara, R.** (2005). “La transparencia como problema, Cuaderno de transparencia 05. México. INAI”. Recuperado de <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/10715>

**Villanueva, E.** (2005). “Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia”. Transparencia: libros, autores e ideas. IFAI.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia,  
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**

**Síndica Karina Anaíd Hermosillo Ramírez**  
Presidenta de la Comisión

**Regidor Luis Cisneros Quirarte**  
Vocal

**Regidor Rafael Barrios Dávila**  
Vocal

**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Vocal

**Regidora Mariana Fernández Ramírez**  
Vocal

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco 10 de noviembre de 2021**

**Síndica Karina Anaíd Hermosillo Ramírez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia,  
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción